

AL DESPACHO. Informando que en el proceso de la referencia se encuentra fijado el día 4 de diciembre de 2023, para culminar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I –

Vista la constancia secretarial que antecede, para garantizar una recta administración de justicia, es necesario reprogramar la audiencia solicitada en este caso, se procede a fijar el día ONCE (11) de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023) a las 02:00 pm, como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 CPT y SS a fin de proferir el fallo correspondiente.

NOTIFIQUESE

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 147** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **28 de noviembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a81db4c7b08f60d9ce2f028ea6aaf3052198ad7b97db19603813db19bd2ea2**
Documento generado en 27/11/2023 11:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>